

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7152** *Resolución de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 15 de julio de 2016.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2016 y enero de 2017 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2016 y el mes de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2016, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 12 de julio de 2016, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 15 de julio de 2016.
    - Fecha de amortización: 20 de enero de 2017.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 2.832,316 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 486,004 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: –0,238 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: –0,246 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,126 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,130 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
–0,238	175,000	100,126
–0,240	65,000	100,127
–0,241	6,000	100,127
–0,250 e inferiores	240,004	100,130

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 15 de julio de 2016.
- Fecha de amortización: 14 de julio de 2017.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 6.987,280 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.431,802 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,179 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,187 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,182 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,190 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,179	100,000	100,182
-0,180	400,000	100,183
-0,181	750,000	100,184
-0,183	50,000	100,186
-0,184	300,000	100,187
-0,185	200,000	100,188
-0,186	830,000	100,189
-0,187 e inferiores	1.801,802	100,190

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 1,000 millón de euros.
- Precio de adjudicación: 100,190 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/2847/2015.

Madrid, 14 de julio de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.